



Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0241.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas cuarenta minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el diez de julio dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0241, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) del Ministerio de Hacienda, en el período comprendido entre enero dos mil quince hasta diciembre dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0241, por medio electrónico el once de julio del presente año al Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta a lo anterior, el Departamento mencionado, remitió por medio electrónico en fecha dieciocho de julio de los corrientes, dos archivos digitales en formato PDF los cuales contienen la Programación de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Hacienda de los ejercicios financieros fiscales de dos mil quince y dos mil dieciséis, aclarando que es información generada desde la aplicación informática SAFI.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a XXXXXXXXXXXXXXXXX, la Programación de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Hacienda de los ejercicios financieros fiscales de dos mil quince y dos mil dieciséis; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico dos archivos digitales en formato PDF, con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera; y II) **NOTIFÍQUESE**.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.